





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Tecamachalco, Puebla, a 16 de diciembre de 2024.

En apego al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de la Dirección de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DUTyP), la Universidad Tecnológica de Tecamachalco (UTTECAM):

CONVOCA

A los/as interesados/as en participar en el *Concurso de Oposición Público y Abierto*, que reúnan los requisitos para la categoría de *Profesor(a) Asociado "A"*; para impartir clases frente a grupo en los turhos *Matutino* y/o Vespertino, para ingresar a el cuatrimestre enero – abril 2025, dentro del Programa Educativo que a continuación se menciona:

MECATRÓNICA

REQUISITOS

ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:	
Perfil académico:	Maestría en electrónica Y/o Maestría en Ciencias en Mecánica
Grado académico requerido:	Maestría
Especialidad:	Ciencias en Ingeniería Mecánica CACEI Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería Marco de referencia 2018 CACEI
Número de plazas disponibles:	1
Sueldo y prestaciones	De acuerdo al tabulador de la UTTECAM
Requisitos RIPPPA (Artículo 21)	

Requisitos Académicos:

- Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura... Experiencia Docente y Profesional:
 - Tener dos años de ser Técnico Docente "C";
 - Contar con acreditación pedagógica y didáctica, en instituciones de reconocido prestigio:
 - Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional y con el programa educativo al que este adscrito;
 - Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio.

Requisitos RIPPPA (Artículo 57)

El interesado deberá presentar anexa a la solicitud de promoción la documentación siguiente, misma que deberá estar avalada por el Secretario Académico:

- I. Relación de actividades el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación y servicios tecnológicos;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico respondiente;
- IV. Evaluación razonada del expediente, por parte del Director de Carrera correspondiente:
- V. Calificación satisfactoria de las evaluaciones anuales que lleve a cabo la Universidad; y
- VI. La demás que se señalen en la convocatoria respectiva.

Tels. (01-249) 42-2-33-00, ext. 143







UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Actividades:

- Preparar e impartir clases frente a grupo de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes del Programa Educativo (PE) al que esté adscrito.
- Participar en la actualización de planes y programas de estudio; en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorios y talleres, diseño de estudios de planeación y diseño curricular, reuniones académicas, de planeación conjunta, así como llevar a cabo actividades de gestión académica y acciones de vinculación de "LA UNIVERSIDAD" con los sectores social y productivo.
- Participar en los programas de difusión Institucionales.
- Brindar asesoría académica a los alumnos de las asignaturas que tenga encomendadas.
- Contar con un Perfil deseable por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).
- Participar en foros de investigación como ponente por lo menos.
- Realizar estancias en la empresa previa autorización de Rectoría de acuerdo a los lineamientos que se emitan para ellos.
- Efectuar publicaciones de capítulos de libros y/o en revistas indexadas.
- Fungir como asesor, tutor o jurado de estadías o examen profesional. Además, deberá llevar a cabo la dirección individualizada de informes, memorias o estadías de los estudiantes asignados para ello.
- Realizar prácticas de laboratorio cuando aplique y de acuerdo a la materia que imparta.
- Supervisar y asesorar proyectos de servicio social.
- Participar en los procesos de selección de alumnos.
- Participar en tareas de actividad institucional.
- La actividad académica en el aula o laboratorio debe aplicarse conforme lo indican los planes y programas de estudio vigentes
- Participar en cursos de educación continua.
- Participar en la realización de estudios y prestación de servicios tecnológicos que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la institución.
- Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.
- Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos.

B) Conceptos a Evaluar

- Carta de Postulación;
- II. Solicitud de Empleo y
- III. Curriculum vitae;
- IV. Formación Académica y Certificaciones;
- V. Experiencia docente y profesional;
- VI. Docencia;
- VII. Vinculación y Gestión Académica;
- VIII. Transferencia Tecnológica

El horario de labores estará comprendido de lunes a sábado, sujeto a las necesidades académicas del Programa Educativo respectivo.

Las/os interesadas/os deberán presentar en el departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco carpeta de evidencias (carpeta blanca de 3 argollas) documentos probatorios mencionados en el apartado "Requisitos", integrados en el siguiente orden:

- Carta de Postulación dirigida a Rectoría;
- Evaluación razonada del expediente, por parte del Director de Carrera correspondiente
- Curricular vitae:
- Título y Cédula que acrediten la Formación Académica y Certificaciones;
- Constancias Laborales y/o cartas de recomendación que acrediten el tiempo de la experiencia docente y profesional;
- Evidencias que acrediten su labor de Docencia;
- Evidencias que acrediten la Vinculación y Gestión Académica;
- Evidencias que acrediten la Transferencia Tecnológica

La fecha de recepción de documentos será el miércoles 18 de diciembre de 2024 de 10:00 a 13:00 hrs. para mayor información acudir a la Dirección del Programa Educativo correspondiente o consultar: www.uttecam.edu.mx

Lic. Patricia Lopez

Jefa del Departamento de Recursos Lumar

En la Universidad Tecnológica de Tecamachalco se hace la declaración explicita de que no es requisito la solicitud de Certificados Médicos de No embarazo y/o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso dentro de la Universidad.